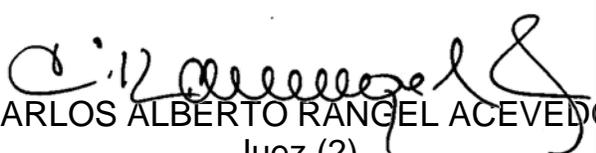


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de junio de dos mil veintiuno

Con el fin de acceder a la solicitud realizada por la sociedad *Grupo Hisca SAS*, acredítese debidamente la calidad de quien otorga poder, lo anterior, como quiera que no allegó tal documental y el apoderado que ejerce en el presente asunto en representación de la *Secretaría Distrital de Hacienda* es el abogado *Luis Eduardo Cortina Peñaranda* y no la abogada *Johana Andrea Almeyda González*.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2018-00894